BASES LEGALES DE CONCURSO

"DISFRUTA ESTA NAVIDAD CON EL ANDAR"

DE HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.

En Santiago, a 7 de diciembre de 2023, Hipermercados Tottus S.A., RUT 78.627.210-6, representada por don Sebastián Simonetti Vicuña, cédula de identidad N°13.442.409-5, domiciliados para estos efectos en calle Nataniel Cox N°620, piso -1, comuna de Santiago, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, Chile (en adelante, "Tottus"), establece las siguientes bases legales del concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Desde el 7 hasta el 26 de diciembre de 2023, Tottus desarrollará un concurso consistente en el sorteo de un (1) Kit compuesto por seis (6) vinos y un (1) Decantador y Aireador de vino, entre todos los clientes pertenecientes al Programa CMR Puntos que realicen una o varias compras de alguno de los productos de la línea de vinos "El Andar" en tiendas Tottus o a través de Tottus App, en adelante, el "Concurso". Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, pertenecientes al Programa CMR Puntos que cumplan con el procedimiento detallado en la cláusula siguiente.

TERCERO: Procedimiento.

Para participar en el Concurso, los participantes pertenecientes al Programa CMR Puntos deberán realizar, durante la vigencia del mismo, una o varias compras en cualquier producto de la línea de vinos "El Andar", en tienda Tottus o a través de Tottus App, pagando con cualquier medio de pago disponible

Al momento de realizar la compra en las tiendas físicas, el cliente debe indicar el número de su cédula de identidad para estar en la base de clientes del Concurso. De la misma forma, las compras a través de Tottus App deberán ser realizadas con una cuenta de usuario asociada a la cédula de identidad del participante perteneciente al Programa CMR Puntos para estar en la base de clientes del Concurso

Para efectos del sorteo, se considerará máximo una entrada de participación por cliente, la cual corresponderá a la primera compra que realice dentro de la vigencia del Concurso que cumpla con el procedimiento y condiciones señalados precedentemente.

CUARTO: Duración.

El Concurso se llevará a cabo entre el 7 de diciembre y el 26 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Sorteo y Premio.

El 8 de enero de 2024, se realizará un sorteo a través de una plataforma digital donde se elegirá a un (1) ganador, entre quienes participaron válidamente del Concurso. Asimismo, se sortearán a tres (3) suplentes de manera aleatoria, quienes reemplazarán al ganador en el evento de que caduque su derecho al premio o renuncie a éste.

El ganador recibirá como premio:

- Un (1) Kit de seis (6) vinos (2 gran reserva, 2 reserva, 2 varietal), cuyas especificaciones se detallan a continuación:
 - Un (1) vino El Andar Gran Reserva Cabernet Sauvignon.
 - Un (1) vino El Andar Gran Reserva Carmenere.
 - Un (1) vino El Andar Reserva Chardonnay.
 - Un (1) vino El Andar Reserva Carmenere.
 - Un (1) vino Varietal Carbenet Sauvignon El Andar.
 - Un (1) vino Varietal Carmenere El Andar.
- Un (1) Decantador y Aireador de vinos de acero inoxidable.

El premio no podrá ser cambiado por su valor en dinero o por otros productos o servicios, y no es transferible a terceras personas.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

El 22 de enero de 2024, se contactará al ganador para informar su calidad de tal y coordinar la entrega del premio. Para lo anterior, el ganador tendrá que responder a una de las tres (3) llamadas telefónicas que se realizarán y o el correo electrónico que se envíe posteriormente en un plazo máximo de diez (10) días. En el caso de que no conteste ni las llamadas o el correo electrónico dentro de plazo, el ganador perderá el premio y este le será entregado al suplente.

El ganador que conteste de acuerdo a lo señalado anteriormente y acepte el premio, tendrá que retirar su premio en las oficinas de Tottus, ubicadas en calle Nataniel Cox N°620, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Lo anterior, de acuerdo a lo acordado previamente con él, el cual no podrá superar un plazo de 30 días.

Si el ganador del premio se ve incapacitado de ir a retirar el premio, podrá pedirle a un tercero que lo retire, indicando el número de cédula de identidad y el nombre completo de dicha persona.

Para poder hacer la entrega, la persona designada por el ganador para retirar a su nombre deberá mostrar su carnet de identidad y firmar un acta de entrega para garantizar que el premio fue entregado satisfactoriamente.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si se opusiere o reclamase por la publicación de su calidad de ganador en los sitios web y/o redes sociales de Tottus. 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador. 3) Si el ganador o la persona especialmente designada por él/ella para recibir el premio no exhibiere su cédula de identidad y/o se negaren a firmar el acta de entrega de premio. 4) Si no se reclamara o canjeara el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior.

En cualquiera de estos casos, el ganador(a) perderá el premio y, en su reemplazo, le será entregado a uno de los dos suplentes según el orden en que fueren sorteados. Si los suplentes tampoco cumplieren con lo establecido en estas bases, Tottus se reserva el derecho de declarar parcial o totalmente desierto el Concurso, pudiendo disponer de los premios en la forma que estime conveniente.

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en el sitio web https://tottus.falabella.com/tottus-cl/page/bases, a partir del 12 de enero de 2024. Además, el ganador del concurso permitirá expresamente a Tottus tomar fotografías y/o videos de él/ella para fines de promocionar el concurso y/o publicar al ganador(a), renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

NOVENO: Exclusiones.

Se excluirán del Concurso las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Hipermercados Tottus S.A.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Hipermercados Tottus S.A., ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Por ello, solo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la <u>Política de Privacidad de Hipermercados Tottus S.A.</u>, que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos personales del Participante, y entrega toda la información necesaria para que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de sus datos personales. Dicha Política se encuentra disponible en https://tottus.falabella.com/tottus-cl/page/politica-de-privacidad.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Hipermercados Tottus S.A., a compartir sus datos personales con dicha empresa o entidad y sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.